DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.097 | Miércoles 12 de Marzo de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2619406

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Núm. 402 exenta.- Santiago, 6 de marzo de 2025.

Vistos:

1.- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
2.- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
3.- El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
4.- La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
5.- Resolución exenta N° 470, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega facultades que indica;
6.- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que, mediante el ingreso Subtel N° 21.505, de 25 de febrero de 2025, la concesionaria de servicio público telefónico Claro Chile SpA., solicita un número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta Nº 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
1210	Fono Emergencia San Antonio	La recepción de llamadas por parte de la Dirección de Seguridad Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, la cual entre sus tareas contempla atender las llamadas vinculadas a situaciones de seguridad y emergencia que ocurran en la comuna de San Antonio, coordinando las acciones, según lo requiera la situación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Rául Ignacio Domínguez Bastidas, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.

CVE 2619406 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl